

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para conceder gratificación a los monitores deportivos y Club Perceiana correspondiente al mes de noviembre, por importe de 830,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JULIO CÉSAR MELÉNDEZ GUERRERO de baldosines para su colocación en C/ Cabezo, nº 24, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. CESÁREO INDIAS SOLÍS, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. nº 361-362 y 456 del polígono nº 15 a través del camino “Los Arrieros“, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MORALES ROMÁN, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. nº 149 del polígono nº 6 a través del camino “Husero“, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ROMÁN NORIEGO, de tubos para colocar en acceso a su finca, parc. nº 90 y 92 del polígono nº 15 a través del camino “Molino del Charco“, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSEFA CARO CARCABOSO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de zanja para enganche a red de saneamiento en C/ Felipe Trigo, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que no se ha realizado zanja, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. SERGIO VÁZQUEZ FLORES, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ El Medio, nº 13 – 1º C, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a INMACULADA LLERA ALVAREZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 9556-GRZ a partir del ejercicio 2018, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D^a AVELINA RODRIGUEZ ROBLES, de cambio de titularidad del nicho de su propiedad nº 5, de la fila 2ª de la Galería San José, actualmente a su nombre para pasar a nombre de D^a Rosa Rodríguez Robles, examinado su contenido y la documentación aportada, comprobado que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos municipales, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud de Licencia de Primera Ocupación presentada por D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROBLES y D^a VANESA PRIETO ORTEGA, de vivienda unifamiliar entre medianeras en planta primera sita en C/ Postrera Alta, nº 56 comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Alejandro Gómez Romero, con autorización municipal de fecha 16-09-2.015, Expte. de obras nº 93/2.015, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Postrera Alta, nº 56.

Vista la solicitud presentada por FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., de corte al tráfico en C/ Hermano Enrique los días 6 y 16 de diciembre, por mayor afluencia de público a sus instalaciones con motivo de la celebración de Comida del Pensionista y otras empresas respectivamente. Visto el informe de la Policía Local

emitido al respecto, la Junta de Gobierno considera que al no tratarse de días festivos ni encontrar justificado el motivo de la solicitud, la Junta Local considera no acceder a lo solicitado, sin perjuicio de adoptar medidas de seguridad para el acceso al comedor de 13:30 a 15:00 horas el día 6 de diciembre, de lo que se dará traslado a la Policía Local a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ M^a BALLESTEROS CUADRADO, de colocación de vallas y/o espejo para facilitar el acceso a su cochera sita en C/ Cantón, n° 40, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acuerda autorizar la instalación de espejo por parte del solicitante, ateniéndose a las indicaciones de la Policía Local siendo por su cuenta la adquisición e instalación del mismo. No procediendo la autorización de instalación de vallas porque impedirían el tránsito de peatones por el acerado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a CELESTE NORIEGO LOZANO, para “Ejecución de nave agrícola para aperos” en parcela n° 215 y 217 del polígono n° 8, según proyecto técnico y documentación presentada, advirtiéndose que si la nave se destinase a otro uso diferente al agrícola, deberá solicitar nueva licencia y en su caso calificación urbanística. En cualquier caso, deberá aportar escritura de agrupación de dichas fincas registradas. (Expte. 147/2017).
- A D. JUAN ANTONIO DUELT LAVADO para “Ejecución de local sin actividad” en Pza. Extremadura, n° 9 (en proyecto C/ Pilar, s/n), según proyecto técnico y documentación presentada, siempre que con carácter previo a la utilización del inmueble, deberá presentar el correspondiente Proyecto de Acondicionamiento para el uso o usos a que se destine, debiendo cumplir en el mismo las condiciones específicas que fueren exigibles por la normativa vigente. (Expte. 150/2017).
- A D^a MONSERRAT RODRIGUEZ GARCIA para “Arreglo de fachada” en C/ Postrera Alta, n° 15. (Expte. 149/2017).
- A D^a NOELIA POZO y D. PEDRO JOSÉ LEAL para “Picado y lucido de fachada y garaje y ejecución de trastero” en C/ San Fabián, n° 2. (Expte. 151/2017).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROBLES y D^a VANESA PRIETO ORTEGA, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Postrera Alta, n° 56, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROBLES y D^a VANESA PRIETO ORTEGA Vivienda sita en C/ POSTRERA ALTA, N° 56.

VI.- ANULACION DE VALORES RECIBOS.- Vistos y examinados los valores-recibos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 por importe de 349,81 € y 639,53 € respectivamente, así como el informe emitido al respecto por la Comisión Liquidadora y por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, la Junta Local de Gobierno por unanimidad acuerda la anulación definitiva de los mismos.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno de solicitudes de anticipo reintegrable presentadas por varios funcionarios de este Ayuntamiento. La Junta Local, con el conforme de la Concejala de Personal acuerda su concesión, previa cancelación en su caso de los anticipos vigentes a los mismos.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.